

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 03 de marzo de 2015

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 03 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1º.- Designase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 03 de marzo de 2015 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech

2º.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2015/02001/00236

GM